

Quito, 20 de abril de 2020

**Señor Abogado
Rodolfo Kronfle Akel
Presidente del Directorio
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Presente.-**

De mi consideración:

Con relación a la Tercera Emisión de Obligaciones de Largo Plazo de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., por un monto autorizado de hasta Diez millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2019-00008511 de 27 de septiembre de 2019, debidamente inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores; y, de conformidad con lo establecido en el art. 167 de la Ley de Mercado de Valores y el art. 9 de la Sección II, del Capítulo I, del Título XV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, como Representante de los Obligacionistas, me permito poner en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

En Asamblea de Obligacionistas llevada a cabo el día 17 de abril de 2020, fue aprobada la propuesta de diferimiento presentada por el emisor CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., dentro del marco de la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contenida dentro del oficio No. JPRMF-2020-0113-O; de 4 de abril de 2020, la cual consiste en lo siguiente:

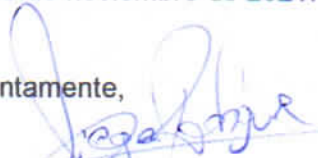
CLASE A:

Para el pago del cupón 2, cuyo vencimiento es el 22 de abril de 2020, el pago de interés se realizará a la fecha determinada, es decir el 22 de abril de 2020; y, el pago de capital se lo realizará de la siguiente manera: 10% del valor del cupón al 22 de diciembre de 2021, el 40% del valor del cupón, al 22 de diciembre de 2022; y, el 50% del valor del cupón, al 22 de diciembre de 2023.

CLASE B:

Para el pago del cupón 2, cuyo vencimiento es el 30 de abril de 2020, el pago de interés, se lo realizará a la fecha determinada, esto es, el 30 de abril de 2020; y, el pago de capital al 22 de noviembre de 2021.

Atentamente,



**Diego Rodríguez Rodríguez
Gerente General
AVALCONSULTING CIA. LTDA.
Representante de los Obligacionistas**